



DE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

A: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Expte: (29688/2019) PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA AVDA. ENRIQUE GIMENO ESQUINA CON LA AVDA. RIBESALBES EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

Asunto: Informe de necesidad

D. Cristóbal Badenes Catalán, Director de Servicios Urbanos, Infraestructura y Medio Ambiente, y D. Rafael Simó Sancho, Sexto Teniente Alcalde y Concejal Delegado de Obras y Proyectos Urbanos emiten el siguiente:

INFORME DE NECESIDAD

I. Motivación de la necesidad

PRIMERO.- La Avda. Enrique Gimeno está situada al suroeste de la ciudad de Castellón, cuyo trazado se corresponde con la antigua carretera N-340. Esta vía constituye una de las principales vías de acceso a la ciudad, siendo una vía de alta intensidad de tráfico.

El cruce de la Avda. Enrique Gimeno con la Avda. Ribesalbes es un recorrido de conexión de la ciudad con las instalaciones deportivas de "Gaetà-Huguet" y con el centro comercial "La Salera", ambas zonas con gran afluencia de personas, así como un corredor de conexión con las poblaciones y zonas industriales de Almassora y Vila-Real.

En la actualidad en el cruce de estas dos avenidas, el tráfico se ordena mediante señalización semafórica, lo que genera esperas innecesarias, las cuales se solventan de forma automática mediante la implantación de una rotonda al resolver todos los movimientos posibles en una intersección, incluidos los cambios de sentido y la rectificación de errores, así como una mayor capacidad frente al resto de intersecciones a nivel, constatando una reducción del tiempo de espera en hora punta.

Por lo expuesto, se ha redactado el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA AVDA. ENRIQUE GIMENO ESQUINA CON LA AVDA. RIBESALBES EN CASTELLÓN DE LA PLANA con el objeto de definir y valorar las obras necesarias para la ejecución de una rotonda en el cruce de la Avda. Enrique Gimeno y la Avda. Ribesalbes, con la que se pretende reordenar el tráfico rodado del cruce de los viales garantizando la seguridad vial.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Castellón no dispone de suficientes y adecuados medios personales y materiales para emprender y desarrollar estas obras, por lo que será necesario celebrar un contrato según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las





Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II. Descripción y alcance de la obra

TÍTULO: Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA AVDA. ENRIQUE GIMENO ESQUINA CON LA AVDA. RIBESALBES EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

PRESUPUESTO: 229.764,94 € más 48.250,64 € en concepto de IVA al 21%..

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS. El proyecto prevé las siguientes actuaciones:

- Construcción de glorieta de radio exterior de 37,4 m. e isletas de incorporación.
- Ornamentación del interior de la glorieta.
- Continuación del carril bici a lo largo de la Avda. Enrique Gimeno.
- Instalación de alumbrado y señalización horizontal y vertical correspondientes.

III. Naturaleza, objeto y contenido del contrato

Naturaleza del contrato: Contratos de obras

Duración contrato: 3 MESES.

Presupuesto del contrato: 229.764,94€ más 48.250,64 € en concepto de IVA al 21%..

Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto.

Necesidades que se pretender satisfacer con la contratación /objeto del contrato: Ejecutar las obras incluidas en el proyecto de de referencia para la ejecución de una rotonda en el cruce de la Avda. Enrique Gimeno y la Avda. Ribesalbes, con la que se pretende reordenar el tráfico rodado del cruce de los viales garantizando la seguridad vial.

Atendiendo a lo previsto en el Art. 99 de la LCSP, dada la tipología y alcance de las obras previstas en el presente contrato, no se prevé la división en lotes para su realización de forma independiente ya que su división en lotes imposibilitaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico así como la necesaria coordinación y concatenación de las actuaciones.





IV. Conclusiones

Por todo lo expuesto, queda definido en el presente informe la necesidad del Ayuntamiento de Castellón en ejecutar las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA AVDA. ENRIQUE GIMENO ESQUINA CON LA AVDA. RIBESALBES EN CASTELLÓN DE LA PLANA, y al no disponer el mismo de suficientes y adecuados medios personales y materiales, se considera necesario recurrir a un procedimiento de licitación pública y fijándose un presupuesto de la obra 278.015,58 €, IVA incluido.

Lo que traslado para su conocimiento y oportunos efectos.
(Documento firmado electrónicamente al margen)

